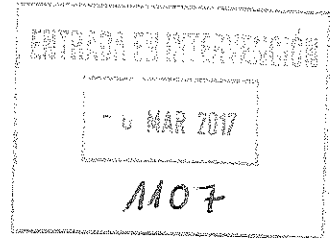


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

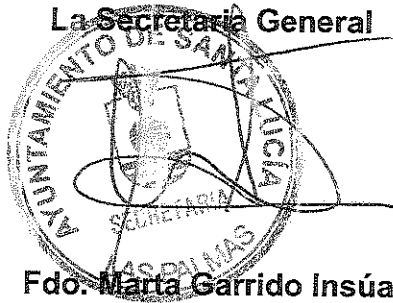
Ad



Adjunto se remite, acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de Febrero del actual, bajo el ordinal 3, con el siguiente epígrafe: "APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11/2017, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN"; al objeto de dar cumplimiento al Dispositivo SEGUNDO del citado Acuerdo, así como para su anotación en el expediente de su razón.

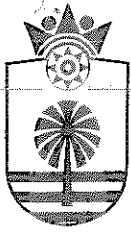
Santa Lucía, 24 de Febrero de 2017

La Secretaria General



Fdo. Marta Garrido Insúa

**DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

DÑA. MARTA GARRIDO INSUA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Febrero de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11/2017, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Presidencia abre un turno de intervenciones.

(...).

Vista la propuesta suscrita el 13 de Febrero del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Una vez comenzado el ejercicio presupuestario, y tras hacer un estudio detenido de las inversiones a realizar en el mismo, se ha detectado la necesidad de adaptar las previsiones en materia de inversiones, de modo que éstas se puedan llevar a cabo de una manera totalmente satisfactoria.

Estas modificaciones hacen necesario, por un lado, aumentar el crédito de algunas aplicaciones presupuestarias para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017; por otro, dar de baja total o parcialmente a ciertas inversiones que no van a poder ser desarrolladas durante el año 2017. Todas estas bajas se estiman reducibles sin perturbación del servicio correspondiente.

Por esta razón, se hace preciso la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos MC.11/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, según la relación que a continuación se señala, cuya financiación se realizará, tal y como se ha comentado anteriormente, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	100.000,00 €
1532.6190004	REPAVIMENTACIÓN AVDA. DE CANARIAS	40.876,65 €



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.6090000	ACERAS CALLE BENARTEMI	16,57 €
	TOTAL	140.893,22 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3230.6320000	OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAS CENTROS	230.000,00 €
	TOTAL	230.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320000	MURAL CASAS CONSISTORIALES	39.000,00 €
	TOTAL	39.000,00 €

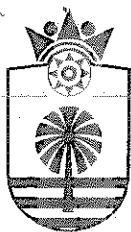
TOTAL MODIFICACIÓN 444.893,22 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	19.500,00 €
1532.6190002	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	40.893,22 €
1350.2210800	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL	5.200,00 €
1650.6190007	MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO ZONA DE COSTA	330.000,00 €
	TOTAL	395.593,22 €





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Retro : 01350228

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCIALES	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.EDIFICIOS CULTURALES	45.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	3.800,00 €
	TOTAL	3.800,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 444.893,22 €

En Santa Lucía, a 13 de febrero de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
Fdo.: Roberto Ramírez Vega"

Visto el Informe de Intervención suscrito con fecha 14 de Febrero del actual, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Modificación del presupuesto vigente mediante la dotación de un suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL).



- Artículos 34 a 38, 49, 50 y 51 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017.

INFORME:

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Régimen Interno, de fecha 13 de febrero de 2017, relativa a modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, financiada con cargo anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, informa:

Adecuación de la modificación propuesta a la normativa presupuestaria en materia de Haciendas Locales (TRLRHL y RD 500/1990).

1.- El suplemento de crédito se define como aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito previsto resulta insuficiente, no pudiendo ser objeto de ampliación.

2.- La base de ejecución 7ª, en su punto 2, establece que estos expedientes se podrán financiar, entre otros, con cargo a bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

3.- El citado artículo 177 del TRLRHL determina que el expediente de suplemento de crédito se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

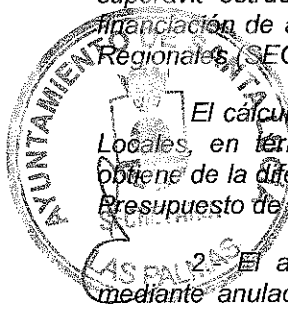
4.- En este expediente se señalan cuales son los gastos específicos y determinados a realizar, por lo que deberá dotarse crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas en la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno. La financiación se realizará con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.

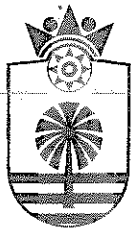
Adecuación de la modificación propuesta a la normativa en materia de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda:

1.- El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con una situación de equilibrio o superávit estructural, computado a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

2.- El artículo 177.4 TRLRHL permite que los suplementos de crédito sean financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, lo que provoca que en este caso no haya incremento del gasto computable, ya que





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

tanto los créditos a minorar como los créditos a aumentar se encuentran englobados dentro de los capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos de esta Corporación.

Además, no afecta a los límites de deuda establecidos en la actual normativa de aplicación.

Conclusión

Por tanto, **se informa favorablemente** la presente modificación de crédito:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	100.000,00 €
1532.6190004	REPAVIMENTACIÓN AVDA. DE CANARIAS	40.876,65 €
1532.6090000	ACERAS CALLE BENARTEMI	16,57 €
	TOTAL	140.893,22 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3230.6320000	OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAS CENTROS	230.000,00 €
	TOTAL	230.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

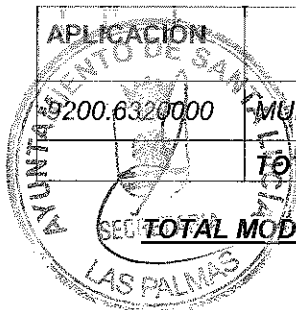
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320000	MURAL CASAS CONSISTORIALES	39.000,00 €
	TOTAL	39.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 444.893,22 €

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:
ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS**



ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	19.500,00 €
1532.6190002	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	40.893,22 €
1350.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL	5.200,00 €
1650.6190001	MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO ZONA DE COSTA	330.000,00 €
	TOTAL	395.593,22 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCIALES	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.EDIFICIOS CULTURALES	45.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	3.800,00 €
	TOTAL	3.800,00 €

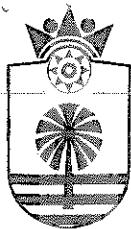
TOTAL MODIFICACIÓN**444.893,22 €**

En Santa Lucía, a 14 de febrero de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,**Fdo.: Noemi Naya Orgeira**

Vista la propuesta suscrita el 14 de Febrero del actual por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

"PROPUESTA DE CONCEJALÍA

Visto el Informe de la Interventora General, de fecha 14 de febrero de 2017, en relación a la modificación del presupuesto de gastos mediante suplemento de crédito.

Habiéndose incoado expediente de modificación de crédito MC.11/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para proceder a ampliar la financiación para la realización de varias obras en el municipio, tal y como se detalla en la propuesta de la Concejalía Delegada.

En virtud de todo ello, **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO** en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto nº 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa pertinente de aplicación, formulo al Pleno para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.11/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	100.000,00 €
1532.6190004	REPAVIMENTACIÓN AVDA. DE CANARIAS	40.876,65 €
1532.6090000	ACERAS CALLE BENARTEMI	16,57 €
	TOTAL	140.893,22 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3230.6320000	OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAS CENTROS	230.000,00 €
	TOTAL	230.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090063	GRADAS CAMPO DE REGATAS	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €



ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320000	MURAL CASAS CONSISTORIALES	39.000,00 €
	TOTAL	39.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN**444.893,22 €****MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS****ÁREA DE GASTO 1**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	19.500,00 €
1532.6190002	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	40.893,22 €
1350.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL	5.200,00 €
1650.6190001	MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO ZONA DE COSTA	330.000,00 €
	TOTAL	395.593,22 €

ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCIALES	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

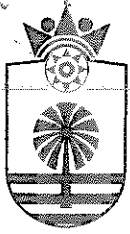
ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.EDIFICIOS CULTURALES	45.000,00 €
	TOTAL	45.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	3.800,00 €
	TOTAL	3.800,00 €





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TOTAL MODIFICACIÓN

444.893,22 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Santa Lucía, a 14 de febrero de 2017

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO,
(P.D. nº 4069/2015, de 29/06/2015)**

Fdo. : Roberto Ramírez Vega

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (10), al Grupo Socialista Obrero Español (3) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); y con siete votos en contra correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (3), al Grupo Popular (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº MC.11/2017, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: AUMENTOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.6320000	ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	100.000,00 €
1532.6199004	REPAVIMENTACIÓN AVDA. DE CANARIAS	40.876,65 €
1532.6090000	ACERAS CALLE BENARTEMI	16,57 €
	TOTAL	140.893,22 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------



APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3230.6320000	OBRAS DE REPARACION, AMPLIACION Y MEJORAS CENTROS	230.000,00 €
	TOTAL	230.000,00 €

ÁREA DE GASTO 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590.6090003	GRADAS CAMPO DE REGATAS	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €

ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.6320000	MURAL CASAS CONSISTORIALES	39.000,00 €
	TOTAL	39.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN 444.893,22 €

MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL	19.500,00 €
1532.6190002	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	40.893,22 €
1350.2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL	5.200,00 €
1650.6190001	MEJORA RED ALUMBRADO PUBLICO ZONA DE COSTA	330.000,00 €
	TOTAL	395.593,22 €

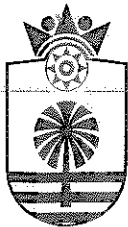
ÁREA DE GASTO 2

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2310.2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCIALES	500,00 €
	TOTAL	500,00 €

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.2120000	REPARACION, MTO Y CONSERV.EDIFICIOS	45.000,00 €



**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

	CULTURALES	
		TOTAL
		45.000,00 €

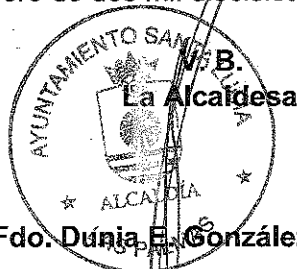
ÁREA DE GASTO 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	3.800,00 €
		TOTAL
		3.800,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN**444.893,22 €**

SEGUNDO.- Exponer este expediente, resumido por capítulos, al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del Art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete.

Fdo. **Dunja E. González Vega**